Al responder citar: S-CO-SE-UCE-2026-35945
Destinatario: MARIA EDILMA GARCIA
Fecha: 13/10/2026 04:08 pm Folios: 1
Tipo: Comunicaciones Externas Anexos: 1
Dependencia: UNIDAD DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN
GED E-CO-2026-23660

S-CO-SE-UCE-2026-35945

Manizales, 13 de octubre de 2026

Sra.
**MARIA EDILMA GARCIA**
Madre de familia IE Instituto Técnico Marco Fidel Suárez
edilmag160@gmail.com
Manizales.

**Asunto:** Respuesta institucional frente al proceso de convivencia y continuidad académica de la estudiante María Fernanda Niño García Radicado E-CO-2026-23660

Cordial saludo.

La Secretaría de Educación de Manizales en su calidad de garantes de los derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes (NNA), y actuando como un puente constructivo entre la familia y la institución educativa, nos dirigimos a usted con el firme propósito de consolidar canales de comunicación transparentes, fortalecer el conducto regular y velar siempre por el interés superior de los menores.

Desde la Secretaría de Educación Municipal rechazamos categóricamente cualquier tipo de violencia, intimidación, agresión o situación que vulnere la integridad física, emocional o psicológica de los estudiantes en los entornos escolares de nuestra ciudad. Entendemos que las instituciones educativas deben ser espacios seguros, protectores y propicios para el desarrollo integral de la infancia y la adolescencia.

La Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, en concordancia con el principio de corresponsabilidad consagrado en el artículo 10 de la Ley 1098 de 2006 Código de la Infancia y la Adolescencia, nos convoca a un deber compartido. La oportuna atención de los hechos que afectan el bienestar armónico de las niñas, niños y adolescentes no es una tarea exclusiva del colegio o del Estado; exige una alianza indisoluble y participativa donde la familia y el sistema educativo caminan de la mano, fomentando la empatía, el diálogo restaurativo y una cultura de paz.

Con el ánimo de escuchar las necesidades de la comunidad educativa y garantizar una atención diferencial centrada en la solución de conflictos mediante el debido proceso, los días 1 y 13 de octubre de 2026 se llevaron a cabo mesas de trabajo en las instalaciones del Instituto Técnico Marco Fidel Suárez, con la participación activa de los directivos docentes, el equipo de orientación escolar, la progenitora de la estudiante María Fernanda Niño García quien solo asistió el día 13 de octubre y el acompañamiento de esta Secretaría.

Como fruto de este espacio de diálogo constructivo y respetuoso, se adoptaron los siguientes acuerdos fundamentales para salvaguardar el proceso pedagógico y clínico de la estudiante:



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

- ✓ Implementación de la Medida de Flexibilización de la Jornada Escolar: A partir del 13 de octubre de 2026, la institución implementa esta alternativa flexible para facilitar la continuidad del tratamiento médico y el acompañamiento psicoterapéutico de la estudiante, disminuyendo los factores de estrés y presión en el entorno escolar.

- ✓ Orientación Académica y Escuela en Casa: El equipo directivo y de coordinación ha establecido las pautas claras sobre la entrega de guías y el desarrollo de actividades académicas, garantizando que la estudiante mantenga su vínculo con el proceso de aprendizaje.

la Secretaría de Educación realizará seguimiento a los acuerdos alcanzados entre las partes, verificando su cabal cumplimiento y velando porque el canal de comunicación a través del conducto regular institucional se mantenga activo, abierto y resolutivo.

Las puertas de la Secretaría de Educación y del equipo institucional del colegio continúan abiertas para seguir construyendo conjuntamente caminos de entendimiento y reconciliación.

Con toda atención,

ANDRÉS FELIPE BETANCOURTH LÓPEZ
Secretario de Educación Municipal
Secretaria de Educación

Proyectó
JULIÁN FRANCO MARÍN
Profesional Universitario
Secretaría de Educación de Manizales